|  |
| --- |
| **-ANEXO II-****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS****Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL** |

|  |
| --- |
|  |
| Entidad: |       |  |
|  |
| Proyecto: |       |  |
|  |
| Orden prioridad proyecto: |    |  |  |
|  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Municipio del centro de trabajo | Perfil profesional | Número de personas trabajadoras |

 |
|  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|       |       |     |

 |
|  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|       |       |     |

 |
|  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|       |       |     |

 |
|  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|       |       |     |

 |
|  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|       |       |     |

 |
|  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|       |       |     |

 |
|  |

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO POR EL QUE SE VAN A REALIZAR LAS CONTRATACIONES:**

*(Realizar una descripción del proyecto a ejecutar. Por cada perfil profesional se hará una sucinta relación de las funciones a realizar. Asimismo, estos perfiles deberán coincidir con los que figuren en las ofertas de empleo y en los contratos)*

|  |
| --- |
|       |

**ÁMBITO DEL PROYECTO (indicar el ámbito/s del proyecto a realizar):**

[ ]  Atención a personas en situación de exclusión social.

[ ]  Atención a personas discapacitadas o en situación de especial vulnerabilidad

[ ]  Información y promoción turística y cultural.

[ ]  Proyectos que faciliten el acogimiento de asilados y refugiados.

[ ]  Otros proyectos de interés general o social de especial relevancia para la entidad beneficiaria, siempre que no impliquen la puesta a disposición de bienes y servicios en un determinado mercado.

[ ]  Atención sociosanitaria.

**REQUISITOS DEL PROYECTO:**

[ ]  Declaro que el proyecto reúne los requisitos establecidos en el artículo 7.2 de la Orden 240/2022, de 9 de diciembre:

* Que se trata de un proyecto de interés general y/o social que es competencia de esta entidad o se encuentra dentro de sus fines u objeto. Este proyecto no supone reducción, sustitución o amortización de puestos de trabajo existentes en la entidad.
* Que será ejecutado directamente por esta entidad, quedando prohibida la subcontratación.
* Que en su ejecución o prestación se favorecerá la orientación laboral y la formación o práctica profesional de las personas desempleadas participantes, a fin de facilitar la actualización o adquisición de nuevas competencias.

**CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SOLICITADO:**

[ ]  Proyecto que incluya compromisos de contratación indefinida, sin solución de continuidad, para las personas con las que se formalice un contrato subvencionado al amparo de esta orden.

|  |  |
| --- | --- |
| Número de compromisos de contratación indefinida |       |

[ ]  Proyecto que tenga como fin la prestación de servicios de atención sociosanitaria destinados a proporcionar los cuidados necesarios a las personas que, por problemas de salud o limitaciones funcionales, necesiten una atención sanitaria y social simultánea, coordinada y estable, a través de programas efectivos de carácter terapéutico, rehabilitador, asistencial, lúdico, educativo y laboral, que garanticen e impulsen la autonomía personal, la integración social e inserción laboral de las mismas.

[ ]  Localización del proyecto en alguna de las zonas prioritarias definidas en el artículo 4 de la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha y que han sido establecidas en el Anexo del Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha.

[ ]  Localización del proyecto en municipios de Castilla-La Mancha declarados como afectados por situaciones de emergencia o catástrofe.

[ ]  Proyecto que se ejecute en municipios incluidos en el Decreto 108/2021, de 19 octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha:

[ ]  Proyecto a realizar en municipios o núcleos de población definidos como zonas en riesgo de despoblación, incluyendo los que se desarrollen en municipios pertenecientes a zonas rurales intermedias con predominio de actividad agrícola, con población inferior a 2.000 habitantes y que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación.

[ ]  Proyecto a realizar en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.

[ ]  Proyecto a realizar en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **En** |       | **, a**  |    | **de** |       | **de** |      |  |

 Fdo.: